



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 18 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

1293

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 23 de Enero de 2018, aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CASCO URBANO DE BUDIA, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CASCO URBANO DE BUDIA

Incorporar artículo 4º a la Ordenanza municipal reguladora de ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CASCO URBANO DE BUDIA, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4. Regulación del estacionamiento de vehículos en la zona habilitada para las instalaciones deportivas y de ocio.

En la zona polideportiva, concretamente, entre las dos pistas deportivas se instalarán 11 bolardos con el fin de evitar que se aparque en ese recinto, de forma que puedan ser utilizados por los vecinos los bancos situados en la zona.



Asimismo, se instalará la debida señalización de prohibido aparcar en la vía de acceso a las instalaciones deportivas y de ocio.

Se habilitará en una zona debidamente señalizada para aparcar dentro del recinto habilitado para las instalaciones deportivas y de ocio.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BUDIA 16 de Abril de 2018, Fdo.: El Alcalde, Antonio García Díaz